

tículos 55, 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Antonio Martínez de Diego. — Jazmín, 113, 28529 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 122598.9/08. — Minoración del descanso diario obligatorio: En el período de veinticuatro horas comprendido entre las 06.25 horas del 22 de marzo de 2007 y las 06.25 horas del 23 de marzo de 2007, realiza un descanso máximo ininterrumpido de cinco horas y cuarenta minutos (desde las 00.45 horas del 23 de marzo de 2007 hasta las 06.25 horas del 23 de marzo de 2007). Se adjuntan fotocopias de los discos diagramas retirados. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 20 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.000 euros.

Luis Martínez Rodríguez. — Calle del Lago Constanza, 119, 28539 Rivas-Vaciamadrid (Madrid). — 12794.9/09. — Circular desde la avenida del Mediterráneo hasta la calle Francisco Guzmán (Madrid), en vehículo turismo de alquiler sin conductor, no llevando a bordo del vehículo el contrato de arrendamiento o copia del mismo. Presenta contrato número 6018744525 caducado el 11 de enero de 2008. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 30 de abril de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

José Cuenca Valverde. — Carretera de Navalcarnero a Villamanta, kilómetro 4,200, 28600 Navalcarnero (Madrid). — 117015.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (abono) con un peso total en carga de 4.360 kilogramos, teniendo una MMA de 2.000 kilogramos. Exceso de peso: 2.360 kilogramos (118 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 27 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Retgel Distribuciones, Sociedad Limitada. — Avenida de España, 41, 28710 El Molar (Madrid). — 45867.9/09. — Realizar un transporte público de mercancías (refrescos) por la Comunidad de Madrid en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 197.1.9, 198.31 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 19 de mayo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Transportes Ioan, Sociedad Limitada. — Carretera Antigua de San Fernando a Mejorada, kilómetro 6, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 97538.9/08. — Carencia de hojas de registro del aparato de control que existe obligación de llevar en el vehículo. Conductor: Don Filip Catalin. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 19 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Francisco Javier Concepción Chaves. — Avenida de Juan Gris, 340, tercero B, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 36044.9/09. — Contratar con Lisa-Trans, Sociedad Limitada, un transporte de mercancías (máquina excavadora) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 7.530 kilogramos, teniendo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 4.030 kilogramos (115,1 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 23 de abril de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Excavaciones, Derribos y Áridos, Sociedad Limitada. — Avenida de la Concordia, 19, 28840 Mejorada del Campo (Madrid). — 124544.9/08. — Realizar un transporte privado complementario de mercancías (tierra vegetal), desde Guadalajara hasta Mejorada del Campo, con un peso total en carga de 33.860 kilogramos, teniendo una MMA de 26.000 kilogramos. Exceso: 7.860 kilogramos (30,2 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 13 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.276 euros.

Dolores Ayllón Aranda. — Avenida de Portugal, 88, 28935 Móstoles (Madrid). — 131226.9/08. — No presentar el conductor don Antonio Rubio Calzado los discos-diagrama de tiempos de conducción y descanso que tiene la obligación de llevar en el vehículo. Presenta únicamente los discos del 18 y 20 de febrero. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Iván Roberto Jurado Díaz. — Magallanes, 29, 28936 Móstoles (Madrid). — 153610.9/08. — Circular con un vehículo de alquiler

sin conductor no llevando en el vehículo arrendado el contrato de arrendamiento o copia del mismo. — Artículos 141.22 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.22 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Trans Assial S. XXI, Sociedad Limitada. — Plata, 49, 28950 Moraleja de Enmedio (Madrid). — 46946.9/08. — Realizar un transporte público de tierra, desde Madrid hasta Majadahonda, con un peso total en carga de 41.805 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso de peso: 3.805 kilogramos (10,01 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 27 de febrero de 2009. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 1.666 euros.

Marcelo Vicente Maposita Amaguana. — Carabanchel, 4, 28980 Parla (Madrid). — 128171.8/07. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería), desde Mejorada del Campo hasta Coslada, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 19 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Javier Pantoja Sanz. — Guadalajara, 13, 28989 Parla (Madrid). — 129359.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (paquetería), desde Coslada hasta Torrelozanes, con un peso total en carga de 4.855 kilogramos, teniendo un vehículo una MMA de 3.500 kilogramos. Exceso de peso: 1.355 kilogramos (38,71 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 27 de marzo de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

(01/5.059/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 18 de septiembre de 2009, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes (Ed. 70/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de transportes, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre).

En los casos en los que dichas Órdenes resuelvan recursos de alzada interpuestos en tiempo y forma, ponen fin a la vía administrativa. En el resto de los supuestos, la firmeza en vía administrativa se produjo en los términos previstos en los artículos 109 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Contra todas ellas cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).
- (2) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre. Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre).

Madrid, a 18 de septiembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sentido de la resolución del recurso. — Sanción

Tasaluc, Sociedad Limitada. — Polígono industrial Marín Calvo, sin número, 26312 Tricio (La Rioja). — 54146.9/08. — Realizar una conducción de nueve horas y un minuto, entre las 05.11 y las 17.26 horas del 18 de junio de 2007 con una interrupción de treinta y cinco minutos. — Artículos 140.20 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.20 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 20 de febrero de 2009. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 3.301 euros.

Tasaluc, Sociedad Limitada. — Polígono industrial Marín Calvo, sin número, 26312 Tricio (La Rioja). — 54149.9/08. — Minoración del descanso diario obligatorio: En el período de veinticuatro horas, comprendido entre las 16.18 horas del 26 de junio de 2007 y las 06.18 horas del 27 de junio de 2007, realiza un descanso ininterrumpido máximo de seis horas y treinta y nueve minutos (de las 21.03 horas del 26 de junio de 2007 a las 03.42 horas del 27 de junio de 2007). — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 20 de febrero de 2009. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 1.501 euros.

Copado Madueña, Sociedad Limitada. — Camino de la Huerta, 105, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 68550.9/08. — Carecer de la placa de montaje o del certificado emitido por el fabricante del limitador de velocidad. Lleva instalado equipo homologado según Directiva CE/92/24 sobre dispositivos de limitación de velocidad. — Artículos 141.5, 142.25 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 27 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Copado Madueña, Sociedad Limitada. — Camino de la Huerta, 105, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 68551.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo que no ha pasado la revisión periódica. Última revisión 13 de diciembre de 2004. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 27 de octubre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Copado Madueña, Sociedad Limitada. — Camino de la Huerta, 105, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 90880.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo que no ha pasado la revisión periódica. Última revisión el 21 de noviembre de 2005. — Artículos 141.5 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 19 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 301 euros.

Racoba, Sociedad Limitada. — Avenida del Castillo, 10, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 124623.9/08. — Circular un conductor (Fernando Patricio Pinto Vaca) nacional de un país tercero (Ecuador) no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 2 de abril de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 750,75 euros.

Transaga, Sociedad Limitada. — Sierra de Gata, 4, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 125505.9/08. — No presentar el conductor Ángel Gutiérrez Navajo a requerimiento del agente las hojas de registro (discos-diagrama) correspondientes a los días 18 a 25 de septiembre de 2007. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 20 de febrero de 2009. — Recurso de alzada inadmitido por extemporáneo. — 2.001 euros.

Racoba, Sociedad Limitada. — Avenida del Castillo, 10, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 145648.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (muebles), desde San Fernando de Henares hasta Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 197.1.9, 198.31 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Agustín Muñoz Herrero. — Antonio Machado, 67, primero B, 28830 San Fernando de Henares (Madrid). — 27229.9/09. — Realización de servicios iniciados en término municipal distinto al que corresponde la licencia de transporte urbano (Madrid) al cargar tres viajeros en Alcalá de Henares con destino Madrid. — Artículos 141.21 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 125 de su Reglamento (2). — 27 de marzo de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Jorge Ernesto Álvarez Noreña. — Pintor Rafael Goti, 15, 28330 San Martín de la Vega (Madrid). — 111979.9/08. — Realizar un trans-

porte de mercancías perecederas (pan congelado), a una temperatura de + 6° C cuando debiera ir a - 5° C. — Artículos 140.26.4 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 140.26.4 y 143.1.g) de su Reglamento (2). — 9 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Jorge Ernesto Álvarez Moreña. — Pintor Rafael Goti, 15, 28330 San Martín de la Vega (Madrid). — 116890.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (bollería) por la Comunidad de Madrid, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 140.1.9 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 197.1.9 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 13 de marzo de 2009. — Recurso extraordinario de revisión inadmitido. — 1.501 euros.

Jorge Ernesto Álvarez Moreña. — Pintor Rafael Goti, 15, 28330 San Martín de la Vega (Madrid). — 111975.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (pan) por la Comunidad de Madrid, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 13 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Jorge Ernesto Álvarez Noreña. — Pintor Rafael Goti, 15, 28330 San Martín de la Vega (Madrid). — 111978.9/08. — Realizar un transporte de mercancías perecederas (pan congelado), careciendo a bordo del vehículo del certificado de conformidad ATP. — Artículos 140.26.2 y 143.1.g) de la LOTT (1). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Construcciones y Limpiezas Petrovi Integral, Sociedad Limitada. — Calle Real Vieja, 44, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 18850.0/09. — Realizar un transporte de mercancías (materiales de construcción) con un peso total en carga de 3.500 kilogramos, teniendo una MMA de 2.400 kilogramos. Exceso de peso: 1.100 kilogramos (45,83 por 100). — Artículos 140.19 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 187.19 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 27 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Andrés González Martínez. — Alonso Zamora Vicente, 7, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid). — 69226.9/08. — Llevar instalado un tacógrafo careciendo de precinto de la placa de montaje. — Artículos 141.5 y 142.25 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 198.5 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 19 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

SAT Incorpor. — Carretera de San Rafael, 42, 40410 Segovia. — 77401.9/08. — Contratar con Óscar González Pascual un transporte público de mercancías (cerdos), desde Segovia hasta Madrid, con un peso total en carga de 36.060 kilogramos, teniendo una MMA de 32.000 kilogramos. Exceso de peso: 4.060 kilogramos (12,6 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 29 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.831 euros.

Frío Caniles, Sociedad Limitada. — Santiago, 10, 04890 Serón (Almería). — 88970.9/08. — No haber efectuado los documentos impresos al inicio y a la finalización del viaje al carecer de tarjeta de conductor (Francisco Moya Rodríguez). — Artículos 140.22 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.22 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 15 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 3.301 euros.

Logística y Servicios Marlop, Sociedad Limitada. — Antonio Machado, 14, 45223 Seseña (Toledo). — 82608.9/08. — Realizar una conducción de ocho horas y dieciocho minutos sin realizar las interrupciones de acuerdo al Reglamento 561/06 el día 29 de junio. — Artículos 140.20 y 143.1.h) de la LOTT (1) y 197.20 y 201.1.h) de su Reglamento (2). — 15 de diciembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 4.600 euros.

Edison Celada Reynoso. — Avenida del Valle, 57, 45224 Seseña (Toledo). — 347321.9/08. — Circular un conductor (Jorge Bernijes Castillo), nacional de un país tercero no perteneciente a la Unión Europea (Ecuador), en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 4 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Juan Vicente Ramírez Martínez. — Cooperativa Virgen de Rianzares, 2, 16400 Tarancón (Cuenca). — 95050.9/08. — Realizar una conducción ininterrumpida de cinco horas y cincuenta y nueve minutos, desde las 08.13 a las 15.35 del día 21 de agosto de 2007. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 7 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.501 euros.

Transportes Aldamade, Sociedad Limitada. — Juncal, 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 14531.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías con vehículo conducido por Andry Souyak, nacional de un país tercero (Ucrania), no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo sometido a obtención de autorización administrativa, careciendo del correspondiente certificado de conductor. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 17 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Transportes Aldamade, Sociedad Limitada. — Juncal, 1, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid). — 145131.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías con vehículo conducido por el conductor Andry Souyak, nacional de un país tercero (Ucrania), no perteneciente a la Unión Europea, en vehículo dedicado a la realización de transporte sometido a obtención de auto. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1) y 198.19 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 17 de febrero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Antonio Piqueras Fernández. — Francia, 11, 30565 Las Torres de Cotillas (Murcia). — 79804.9/08. — Exceso en los tiempos de conducción diaria en el período comprendido entre las 19.59 horas del 6 de julio de 2007 y las 20.51 horas del 7 de julio de 2007. Efectúa una conducción de doce horas y cuarenta y siete minutos. Se adjunta copia de tickets impresos del 6 y el 7 de julio del conductor Antonio Piqueras Fernández. — Artículos 141.6 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.6 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 27 de noviembre de 2008. — Recurso de alzada desestimado. — 1.650 euros.

Work Group Servicios de Montajes, Sociedad Limitada. — Polígono industrial La Postura, avenida de Andalucía, 154, 28343 Valdemoro (Madrid). — 135676.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías (mobiliario), desde Valdemoro hasta Bilbao, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transportes. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 197.1.9, 198.31 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 27 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimada. — 1.501 euros.

Excavaciones Cusan, Sociedad Limitada. — Herreros, 11, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid). — 99069.9/08. — La carencia de hojas de registro del aparato de control que existe obligación de llevar en el vehículo. Conductor: Mítica Bejan. — Artículos 140.24 y 143.1.g) de la LOTT (1) y 197.24 y 201.1.g) de su Reglamento (2). — 27 de enero de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 2.001 euros.

Carlos Javier Muñoz Méndez. — Arcipreste de Hita, 40, 19209 Villanueva de la Torre (Guadalajara). — 116782.9/07. — Realizar un transporte público de material de alumbrado, desde Cabanillas hasta Torreldones, en vehículo ligero, careciendo de autorización de transporte. — Artículos 47, 90, 140.1.9, 141.31 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 41, 109, 197.1.9, 198.31 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 19 de enero de 2009. — Recurso de alzada estimado. — 0 euros.

Comercialización Imp. y Exp. Adasol, Sociedad Limitada. — Alfaneque, 16, 28691 Villanueva de la Cañada (Madrid). — 144560.9/08. — Realizar un transporte público de mercancías, careciendo de albarán, carta de porte u otra documentación acreditativa del mismo. — Artículos 141.19 y 143.1.e) de la LOTT (1). — 5 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.001 euros.

Santiago Rodríguez Olalla. — Miravalles, 19, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid). — 133249.9/08. — Falseamiento del contenido del disco-diagrama, según acta número 1 adjunta. — Artículos 140.13 y 143.1.i) de la LOTT (1) y 197.13 y 201.1.i) de su Reglamento (2). — 9 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 9.202 euros.

Santiago Rodríguez Olalla. — Miravalles, 19, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid). — 133250.9/08. — Falta en los tiempos mínimos de descanso diario, según acta número 1 adjunta. Se acompaña de fotocopia de discos-diagrama. Artículos 142.3 y 143.1.c) de la LOTT (1) y 199.3 y 201.1.c) de su Reglamento (2). — 9 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 800 euros.

Santiago Rodríguez Olalla. — Miravalles, 19, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid). — 133251.9/08. — Carencia de discos-diagrama no significativa entre las fechas que se relacionan en el acta número 3 adjunta. Se acompaña de fotocopia de discos-diagrama. — Artículos 141.11 y 143.1 de la LOTT (1) y 198.11 y 201.1.e) de su Reglamento (2). — 9 de marzo de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 3.003 euros.

Jecarmitrans, Sociedad Limitada. — Felipe II, 147 45210, Yuncos (Toledo). — 51392.9/08. — Realizar un transporte público de

mercancías (arena) por la Comunidad de Madrid, con un peso total en carga de 43.600 kilogramos, teniendo una MMA de 38.000 kilogramos. Exceso de peso: 5.600 kilogramos (14,7 por 100). — Artículos 141.4 y 143.1.f) de la LOTT (1) y 198.4 y 201.1.f) de su Reglamento (2). — 3 de junio de 2009. — Recurso de alzada desestimado. — 1.941 euros.

(01/5.060/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 9 de diciembre de 2009, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de "Pavimentación de la vía de servicio de la carretera M-608, punto kilométrico 15,500, en la travesía de Soto del Real".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Transportes e Infraestructuras.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 06-CO-00080.4/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Pavimentación de la vía de servicio de la carretera M-608, punto kilométrico 15,500, en la travesía de Soto del Real".
 - b) División por lotes y número: ...
 - c) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 278.182,41 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 7.194,37 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Transportes e Infraestructuras. Oficina de Consulta de Proyectos.
 - b) Domicilio: Calle Maudes, número 17.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 183.
 - e) Fax: 915 803 140.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información:
 - Plazo para solicitud de pliegos y documentación complementaria: Quince días desde la fecha de inicio de presentación de proposiciones.
 - Plazo para solicitud de información adicional sobre pliegos y documentación complementaria: Hasta quince días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- g) Horario: Lunes a viernes, de nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera:
 - A) Acreditación de la solvencia económica y financiera: Artículo 64 de la LCSP, apartado a):
 - Apartado a): Declaraciones apropiadas de entidades financieras, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - Criterio de selección: Su cobertura debe alcanzar o superar el importe del contrato, así como su plazo de ejecución.
 - B) Acreditación de la solvencia técnica: Artículo 65, apartados a) y c):
 - Apartado a): Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años avalada por certificados de buena ejecución para las más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.